



Acta de Recepción Física de los Trabajos.

Contrato No. 2-17220002-5-43874

No. De Compromiso 5-43874

En la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 10.00, horas del día 29 de Noviembre de 2019, se reúnen en la oficina que ocupa la Residencia de Obra, instalada en obra del Proyecto Integral relativo al programa de emergencia para la sustitución del Hospital General Regional No. 36 de 415 camas, por el Hospital de Gineco Pediatría de 210 camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, ubicada en Avenida Antares N° 5502, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, el Ing. Joel Cota Inzunza, Residente de Obra del IMSS y el Ing. José de la Cruz Sebastián Serrano Vega, Superintendente de Construcción del prestador de los servicios de la empresa Serrano Ingenieros de Puebla, S. A. de C. V., cuyas firmas aparecen al final de la presente acta y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el acto de recepción física de los trabajos relativo a los trabajos de Director Responsable de Obra, para tramites de inicio del programa de emergencia para la sustitución del Hospital General Regional No. 36 de 415 camas, por el Hospital de Gineco Pediatría de 210 camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, que se localiza en Antares 5502, Reserva Territorial Atlixcayotl, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con base a lo estipulado en la cláusula Decima Novena y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164, 165, y 166 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente: -----

1. Descripción de los trabajos que se reciben: -----

El "contratista" se obliga a la ejecución de los servicios relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios, relativos al cargo de Director Responsable de Obra, para la obtención de permisos y/o licencias necesarias para la ejecución de los trabajos del "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional N° 36 de 415 camas, por el Hospital de Gineco Pediatría de 210 camas y por el Hospital General Regional de 205 camas, ambos a ubicarse en Antares 5502, Reserva Territorial Atlixcayotl, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla" conforme a lo establecido en los ordenamientos y demás disposiciones Legales aplicables, tanto del ámbito local y/o federal, servicio, que podrá apoyarse de corresponsables en las especialidades requeridas, para responder en forma conjunta o autónoma ante la administración correspondiente en el lugar de la obra, ubicada en el Estado de Puebla. -----

2. Importe contractual:-----

Con fecha 31 de julio de 2018, se suscribió el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-17220002-5-43874 y número de compromiso 5-43874, por un importe de \$ 740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) Más I.V.A.-----

3. Periodo de ejecución de los trabajos con fechas de inicio y terminación contractual; plazo en el que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios modificatorios: -----

El periodo de ejecución de los trabajos conforme al Contrato, se estipulo en 150 días naturales pactándose como fecha de inicio el 1° de agosto de 2018 y de terminación el 28 de diciembre de 2018;

Serrano

[Handwritten signature]







En razón de la Resolución contenida en el escrito 00641/30.15/848/2019 de 30 de enero de 2019 dictada por el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en el expediente administrativo IN-233/2018 y en virtud del atraso que se presentó durante la ejecución de los trabajos por parte de la empresa responsable de la ejecución del Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, por lo que el Director Responsable de Obra, no realizó la totalidad de sus servicios convenidos en su contrato, faltando realizar los siguientes tramites: Tramites para la obtención de Licencia de Construcción y el Tramites para la obtención de la Manifestación de Impacto Ambiental, derivado de lo anterior el importe no ejercido del contrato en comento es de \$ 605,000.00 (seiscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) -----

4. Relación de las estimaciones pendientes de autorizar: -----
A esta fecha de elaboración de la presente acta, se encuentra pendiente de presentar por la contratista la estimación número 01 para su autorización, por un importe de \$ 135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Más I.V.A., la cual se detalla a continuación en la Tabla 1., no quedando trabajos pendientes por autorizar y pagar. -----

Tabla 1

Relación de Estimaciones por presentar para su autorización

Table with 4 columns: Número de Estimación, Periodo de Ejecución (1°-ago-18, 28-dic-18), Importe estimado sin IVA (135,000.00), Descripción genérica de los trabajos o conceptos por el cual se generó la estimación (Trámites para la obtención de Licencia y/o permiso de demolición).

5.Aviso de Terminación -----
Con fecha 18 de Diciembre del 2018, mediante oficio la "Contratista" hace del conocimiento de la Residencia de Obra del IMSS, la terminación de la ejecución de sus Servicios. -----

6.Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, de los manuales e instructivos de operación y mantenimiento de los bienes instalados y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento correspondientes:-----
Las partes declaran, que el prestador de servicios no ejecuto obra, ni suministro bienes, por lo que no hace entrega de planos de construcción final, de manuales e instructivos de operación y mantenimiento ni de certificados de garantía de calidad y funcionamiento. Con respecto a la entrega de los planos, se declara que por lo expuesto en el punto número 3 de esta acta, en lo relacionado de la Resolución contenida en la Resolución 00641/30.15/848/2019 de 30 de enero de 2019 dictada por el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en el expediente administrativo IN-233/2018 y en virtud del atraso que se presentó durante la ejecución de los trabajos por parte de la empresa responsable de la ejecución del Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, motivó la cancelación de algunas de las actividades contratadas, entre ellas la firma de planos finales, razón por la cual no firmó los planos finales correspondientes al Director Responsable de Obra.-----

7.Constancia de la entrega de la documentación empleada para la ejecución de los trabajos y la que se derivó de su realización:-----







Se hace constar en la presente acta que el prestador de los servicios hizo entrega a la residencia de obra de la documentación generada durante la construcción y equipamiento del programa de emergencia para la sustitución del Hospital General Regional No. 36 de 415 camas, por el Hospital de Gineco Pediatría de 210 camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, que se localiza en Antares 5502, Reserva Territorial Atlixcayotl, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, relativa a la ejecución de este contrato.---

**8. Recepción de los servicios:** -----

Después de revisados los servicios ejecutados y habiéndose constatado su correcta ejecución de acuerdo a los planos, memorias de cálculo, catálogo de conceptos, volúmenes, guías técnicas de construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, especificaciones particulares de la obra e indicaciones hechas oportunamente en el libro de bitácora, los representantes del Instituto los reciben reservándose el derecho de hacer posteriormente reclamaciones que estime conveniente por obra mal ejecutada o faltante, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos.-----

**9. Garantía:** -----

Se asienta en este acto de entrega física de los trabajos que el contratista proporcionara en un lapso de 15 días la póliza de fianza, por un importe de \$ 13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 m.n para responder de los defectos que resulten de los trabajos realizados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, quedando como garantía durante 12 meses a partir de la recepción física de los trabajos, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Residente de Obra del "El Instituto" notifica a "El Contratista" que el **Finiquito** de los trabajos del Contrato en comento, se llevará a cabo el día 17 de Diciembre del 2019 solicitando su presencia a las 10.00 hrs., en la oficina señalada en el proemio de este documento.-----

La presente acta se cierra a las 12.00 hrs del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.-----

SERRANO INGENIEROS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.

ING. JOSÉ DE LA CRUZ SEBASTIÁN SERRANO  
VEGA

RESIDENTE DE OBRA DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. JOEL COTA INZUNZA

